

Demandante: JESÚS MARÍA ECHAVARRÍA
Radicado: 050013105016 2019-00039-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Jesús María Echavarría** en contra de **Porvenir S.A.** y como llamada en garantía **Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.**, se pone en conocimiento de las partes la carpeta administrativa allegada por Porvenir S.A. en respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho en auto que antecede, por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

El memorial podrá consultarse en el siguiente enlace:

[023MemorialPorvenirAllegaCarpetaAdministrativa10-04-24](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes la prueba documental allegada por la apoderada judicial de Porvenir S.A. por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente.

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71</p> <p>SECRETARIO: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54014d34ad0768e8a8f29b1caca02c12bdae5f6007b2ce7abfb3443481ebdc41**

Documento generado en 11/04/2024 08:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>